



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN N° 051 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 13 III 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 023-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DIRESA-OEA/OP, de fecha 12 de julio de 2023; Informe N° 170-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DPED, de fecha 26 de abril de 2023; Acta de Entrega – Recepción del Bien de fecha 18 de abril de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Con Acta de Entrega – Recepción del Bien de fecha 18 de abril de 2023; el M.C. Raul Ernesto Parra Lorente en calidad de Director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRESA Amazonas realiza la entrega a la Directora del Hospital Santiago Apostol de Utcubamba, de los siguientes bienes muebles:

CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	MEDIDAS	COLOR	CANT.	O/COMPRA
462200500282	ACUMULADOR DE ENERGÍA – EQUIPO DE UPS	APC	SMV2000AI-MS	SOS2122A00258	S/M	NEGRO	1	1158
532246190074	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTATIL	YA	10M3	121Y508026	S/M	VERDE	1	1418
532246190075	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTATIL	YA	10M3	121Y508027	S/M	VERDE	1	1418
532246190076	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTATIL	YA	10M3	121Y508033	S/M	VERDE	1	1418
532246190077	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTATIL	YA	10M3	121Y508034	S/M	VERDE	1	1418
532246190078	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PORTATIL	YA	10M3	121Y508035	S/M	VERDE	1	1418
882225250126	EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/M	ROJO	1	1151
882225250127	EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/M	ROJO	1	1151
882225250128	EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/M	ROJO	1	1151
882225250129	EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/M	ROJO	1	1151
746453390024	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390025	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 051 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 13 JUL. 2023

746453390026	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390027	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390028	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390029	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390030	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390031	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390032	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
746453390033	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	S/S	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	BLANCO	1	980
882295370006	SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS	RE-2558	S/M	S/S	S/M	-----	1	1586
676466670017	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	FARTPLAST	S/M	S/S	S/M	NEGRO	1	1505

Mediante Informe N° 170-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/DPCED, de fecha 26 de abril de 2023, el Director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres solicita regularización de la transferencia de bienes muebles a favor del Hospital de apoyo Santiago Apostol (Utcubamba).

Con Informe Técnico N°0023-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DIRESA-OEA/OP, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Patrimonio informa al Director Ejecutivo de Administración de esta Entidad, mediante el cual CONCLUYE que los veintidós (22) bienes muebles se encuentran en estado de conservación bueno y están ubicados sistemáticamente en el SISTEMA SIGA MEF – Centro de Costo de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – DPCED de la U.E. 400 – Dirección Regional de Salud Amazonas. Presenta un Valor Neto Acumulado de S/ 46,677.81 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles); por lo que RECOMIENDA a la Dirección Ejecutiva de Administración emitir Acto Resolutivo en vías de regularización por la causal de excedencia de los bienes muebles descritos en el Apéndice A y aprobar la transferencia a favor del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba;

Mediante proveído de fecha 13 de julio de 2023, el Director Ejecutivo de Administración solicita proyección de acto resolutivo.

El Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composiciones, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 1° del referido Decreto Legislativo.

El segundo párrafo del Artículo 1° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que: "La Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Nº
051

Chachapoyas, **13 JUL. 2023**

de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes, servicios y obras, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, la Gestión de Adquisiciones, y la Administración de Bienes"

De conformidad con el primer párrafo del Artículo 6 del Decreto Legislativo N°1439, La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA). Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula.

El Numeral 1 del Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1439 aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de *"Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.

La Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439 señala que "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes, las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable".

El artículo 47 del título VII "BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES" de la Directiva 006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, suscribe que: Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

El ítem "C" del inciso 48.1 "Causales para la baja" del artículo 48 de la misma Directiva establece ... **"Estado de excedencia**, Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°477-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 20 de junio del 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Patrimonio, de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA, en vías de regularización y por la causal de excedencia, de veintidós (22) bienes muebles descritos en el Anexo Único que a un (1) folio forma parte integrante de la presente resolución; los bienes cuentan con un Valor Total de Adquisición S/ 48,942.72 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 72/100 Soles), con Depreciación Acumulada al 12 de julio de 2023 por el importe total de S/



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 051 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 13 JUL. 2023

2,264.91 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 91/100 Soles) y cuentan con un valor neto total de S/ 46,677.81 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA, en vías de regularización de veintidós (22) bienes muebles detallados en el Anexo Único que a un (1) folio forma parte integrante de la presente resolución, a favor del **HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA** en mérito al Acta de Entrega – Recepción del Bien de fecha 18 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las Oficinas de Patrimonio y Economía de esta Entidad efectúen las acciones necesarias, para que los bienes dados de baja sean excluidos del registro patrimonial y contable.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de ésta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR lá presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. JAVIER NEYRA NÚÑEZ
Director Ejecutivo



Distribución

G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
DPCED/DIRESA
DEPG/DIRESA
O.ECONOMIA/DIRESA
O.ABASTECIMIENTO/DIRESA
O.PATRIMONIO/DIRESA
RPT/DIRESA
OCI/DIRESA
HOSPITAL SANTIAGO DE APOSTOL DE UTCUBAMBA
Archivo

JNN/D.O.E.A.DIRESA
RISV/D.OAJ.DIRESA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 051 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 13 JUL. 2023

ANEXO UNICO

Nº DE ORD.	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIAC. ACUMULADA AL 12-07-2023	VALOR NETO SI.
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
1	462200500282	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SMV2000AI-MS	NEGRO	S/D	SOS2122A00258	BUENO	1503.020904	1,609.00	120.69	1,488.31
2	532246190074	EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA PORTATIL	YA	10 M3	VERDE	S/D	121Y508026	BUENO	1503.020402	1,245.00	72.66	1,172.34
3	532246190075	EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA PORTATIL	YA	11 M3	VERDE	S/D	121Y508027	BUENO	1503.020402	1,245.00	72.66	1,172.34
4	532246190076	EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA PORTATIL	YA	12 M3	VERDE	S/D	121Y508033	BUENO	1503.020402	1,245.00	72.66	1,172.34
5	532246190077	EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA PORTATIL	YA	13 M3	VERDE	S/D	121Y508034	BUENO	1503.020402	1,245.00	72.66	1,172.34
6	532246190078	EQUIPO DE OXIGENO TERAPIA PORTATIL	YA	14 M3	VERDE	S/D	121Y508035	BUENO	1503.020402	1,245.00	72.66	1,172.34
7	882225250126	EXTINTOR	S/M	S/M	ROJO	S/D	S/S	BUENO	9105.0301	260.00	0.00	260.00
8	882225250127	EXTINTOR	S/M	S/M	ROJO	S/D	S/S	BUENO	9105.0301	260.00	0.00	260.00
9	882225250128	EXTINTOR	S/M	S/M	ROJO	S/D	S/S	BUENO	9105.0301	260.00	0.00	260.00
10	882225250129	EXTINTOR	S/M	S/M	ROJO	S/D	S/S	BUENO	9105.0301	260.00	0.00	260.00
11	746453390024	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
12	746453390025	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 051 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/IDRSA/OEA

Chachapoyas, 13 JUL. 2023



13	746453390026	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
14	746453390027	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
15	746453390028	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
16	746453390029	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
17	746453390030	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
18	746453390031	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
19	746453390032	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
20	746453390033	MESA PLEGABLE DE METAL	JUST HOME COLLECTION	S/M	BLANCO	0.70 X 0.74 X 1.52 MT	S/S	BUENO	9105.0303	445.00	0.00	445.00
21	882295370006	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	RE-2558	S/M	-----	S/D	S/S	BUENO	1503.020903	18,463.17	923.16	17,540.01
22	676466670017	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	FARTPLAST	S/M	NEGRO	S/D	S/S	BUENO	1503.020902	17,155.55	857.76	16,297.79
TOTAL										48,942.72	2,264.91	46,677.81

